



DECRETO No. Nº 120 7 DE 14 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías – SGR, modificando los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Título IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 – Parte 1 – Título 1 – Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





DECRETO No. Nº 120 DE 14 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

100-20

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas, y los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indicó que en aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” estableció que *“la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos.”*

Que el Literal a del Artículo 1.2.1.2.1.1. del Decreto 1281 de 2020 señala que *“las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo “Inversiones con cargo al SGR” del respectivo Plan de Desarrollo Territorial”, priorización que “se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.”*

Que en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 006 del 09 de enero de 2025 **“POR EL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSION REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**



DECRETO No. Nº 120 DE 14 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

– SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que mediante el Decreto 006 del 09 de enero de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** con código BPIN 2025002470001 por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.974.690.000,00), con recursos de Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002470001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	GOBIERNO TERRITORIAL	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$4.974.690.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Magdalena	SGR – Asignación para la Inversión Regional 60%		Bienalidad 2025-2026	\$4.974.690.000,00
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena		Instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor Ejecución	\$4.974.690.000,00		Valor Interventoría	\$ -
Plazo de ejecución física y financiera	Seis (6) meses		Bienio en el que se reciben los bienes y servicios	2025 - 2026
Cumplió requisitos generales, atendiendo las disposiciones establecidas por el acuerdo único de la comisión rectora del Sistema General de Regalías				

Que mediante los Decretos 101 del 31 de marzo de 2025 y 079 del 04 de marzo de 2025, el Departamento del Magdalena aprobó un ajuste para adicionar al proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** con código BPIN 2025002470001 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.



14 ABR 2025

DECRETO No. Nº 120 DE _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

100-20

(\$483.513.666,00), con recursos de Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Tipo de Recurso	Valor Inicial	Valor adición	Valor Ajustado
2025002470001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Departamento del Magdalena de SGR – Asignación para la inversión Regional 60%	\$4.974.690.000,00	\$483.513.666,00	\$5.458.203.666,00
Total			\$4.974.690.000,00	\$483.513.666,00	\$5.458.203.666,00

Fuente: Dec.101 y 079 de 2025

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto correspondiente a la bienalidad 2025 – 2026 del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, los recursos aprobados en el Decreto 101 del 31 de marzo de 2025 de los cuales el Departamento del Magdalena fue designado como entidad ejecutora con cargo a la Asignación para la Inversión Regional – Departamentos 60%.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR – del Bienio (2025 – 2026) la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$483.513.666,00)**, correspondiente al proyecto con código BPIN 2025002470001 denominado **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	\$483.513.666,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$483.513.666,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$483.513.666,00

4
20



DECRETO No. 120 DE 14 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

100-20

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL – DEPARTAMENTOS	\$483.513.666,00
1.1.02.06.002.01.03.03.01.32-732	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$483.513.666,00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$483.513.666,00

ARTÍCULO 2°. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías –SGR- del Bienio (2025-2026) la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$483.513.666,00)**, correspondiente al proyecto con código **BPIN 2025002470001** denominado **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTOS	\$483.513.666,00
00AR.4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$483.513.666,00
00AR.4502.1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$188.475.630,00
00AR.4502.1000.2025	AÑO 2025	\$483.513.666,00

4
PR





DECRETO No. 120 DE 14 ABR 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 – 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR.4502.1000.2025.00247	OCAD DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$483.513.666,00
00AR.4502.1000.2025.00247.0001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$483.513.666,00
00AR.4502.1000.2025.00247.0001.01-732	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIDERAZGO, PODER POPULAR Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$483.513.666,00
TOTAL ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$483.513.666,00

ARTÍCULO 3°. De ser necesario, ajústese la codificación presupuestal según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en la parametrización a realizar en los sistemas presupuestales y financieros que soporten los tramites del SGR.

ARTICULO 4°. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría de Equidad y Poder Popular, para los fines pertinentes.

ARTICULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha su publicación.

PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 14 ABR 2025

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ

Gobernador del Departamento del Magdalena

YESSIKA HERNÁNDEZ CANATE

Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Marianela Ponnefz Díaz	Profesional Universitario- Área Funcional de Presupuesto	
Revisó	Carol Paola Guerra Rizo	Prof. Esp. – Área Funcional de Presupuesto (E)	
Revisó	Deymer Rios Peinado	Secretario de Equidad y Poder Popular	
Revisó	Lancaster Tejeda Escorcía	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	Jaime Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero Daza	Asesor Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

